

## DETALLE DE LOS SERVICIOS TRAMITADOS

### RECUPERACIÓN AVANZADA DEL IVA ESPAÑOL Y EUROPEO

Consiste en la recuperación del IVA Español y de más de 30 países europeos de las facturas de carburante y otros servicios vinculados (reparaciones, peajes, parking y alojamiento, etc.) emitidas en España y Europa; **con el valor añadido del cobro anticipado en un máximo de 15 días desde la recepción de las facturas.**

- ▶ Deben ser facturas realizadas al NIF y dirección fiscal extranjero y que cumplan los requisitos legales de facturación (Base imponible y IVA desglosados; datos fiscales del cliente. Los tíquets pueden ser recuperables o no, en función del país).
- ▶ En el Estado Español no hace falta disponer de NIF español. Para los otros países, consultar.
- ▶ El plazo para recibir el IVA anticipado será de 15 días desde la recepción de las facturas.
- ▶ Los honorarios se pagan una vez realizado el abono del expediente por parte de Petromiralles.

### RECUPERACIÓN ESTÁNDAR DEL IVA ESPAÑOL Y EUROPEO

Consiste en la recuperación del IVA Español y de otros países europeos de las facturas de carburante y otros servicios vinculados (reparaciones, peajes, parking y alojamiento, etc.) emitidas en España y Europa.

#### Características y aspectos relevantes

- ▶ La presentación del IVA podrá ser trimestral o anual dependiendo de las características de cada cliente.
- ▶ Deben ser facturas realizadas al NIF y dirección fiscal extranjero y que cumplan los requisitos legales de facturación (Base imponible y IVA desglosados; datos fiscales del cliente, tíquets pueden ser recuperables o no, en función del país).
- ▶ En el Estado Español no hace falta disponer de NIF español, para los otros países consultar.
- ▶ El plazo para recibir el IVA será el fijado por cada país. En el caso del Estado Español puede oscilar entre los 4 y 6 meses.
- ▶ Los honorarios se pagan una vez realizado el abono del expediente por parte de la administración de cada país.

### RECUPERACIÓN DE GASÓLEO PROFESIONAL EN ESPAÑA

Consiste en la recuperación de la tasa autonómica y estatal del impuesto especial sobre el carburante (con un máximo de 50.000 litros y 2.450 € para cada vehículo y año) para vehículos de más de 7,5 TM en el caso de transporte de mercancías.

#### Características y aspectos relevantes

- ▶ El cliente debe disponer de Representante Fiscal y del NIF español para darse de alta al Censo de Beneficiario de Hacienda.
- ▶ Disponer y usar una tarjeta de Gasóleo Profesional que esté autorizada por la Agencia Tributaria Española (las tarjetas Petromiralles están homologadas para dicha recuperación).
- ▶ Presentación de la declaración anual de Km. con Hacienda.
- ▶ La recuperación del Gasóleo Profesional será trimestral.
- ▶ El plazo para recibir el Gasóleo Profesional será el fijado por el Estado Español. Puede oscilar entre 1 y 3 meses desde la finalización del trimestre.

## TRAMITACIÓN DEL NIF ESPAÑOL Y REPRESENTANTE FISCAL

Para todos nuestros clientes tramitaremos la representación fiscal y para aquellos que lo requieran, también el NIF español.

### NIF Español

Para obtener el NIF español será necesario tener un Representante Fiscal, de modo que en ambos casos la representación fiscal es necesaria.

### Representante fiscal

Disponer de un Representante fiscal tiene múltiples ventajas:

- Es necesario para poder recuperar el Gasóleo Profesional y obtener el NIF Español.
- Le asegura de que se respete la legislación fiscal y le permite responder a las obligaciones en materia de IVA local, Gasóleo Profesional delante la Agencia Tributaria.
- Se encarga de la totalidad de sus declaraciones de IVA y Gasóleo Profesional e incluso de las solicitudes de devolución de éstos.
- Deposita su expediente ante la administración fiscal, informa de su situación de IVA y Gasóleo Profesional y realiza el seguimiento de los pagos de estos impuestos.
- Lleva toda la correspondencia con la administración fiscal local e incluso en caso de control fiscal.

Toda esta gestión integral evita:

- Pérdidas de comunicación.
- Requerimientos no atendidos.
- Pérdidas de devoluciones de pagos a favor del cliente.
- El incumplimiento de los plazos establecidos de respuesta ante la Agencia Tributaria.

